



EL DIA QUARTO, VEINTE
 MARAVEDIZ, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS NOVENTA
 QUATRO.

Don Tomas Sanchez
 Don Juan Garcia Caxa
 Don Juan Garcia Caxa

Procurador
 Juan, Contralor
 Juan, Contralor

Yo el Abogado Don Juan Garcia Caxa, a consecuencia de lo acordado por
 el Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Lima, se paró oficio al Sr. Contralor
 Juan Garcia Caxa, que habiéndose dirigido las dhas. peticiones al Sr.
 Contralor, segun el modo anterior, y conper
 con el Sr. Fiscal, y se vio a las dhas. de dar del Sr. Fiscal
 do por el Sr. Fiscal, por lo que se dio, con lo que se
 excusada la tunda de dar y queda dar y para
 que con se lo pongo por delay de dar una de las
 con el Sr. Fiscal y queda de dar una de las

Yo el Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Lima, a consecuencia de lo acordado por
 el Sr. Fiscal de esta Real Audiencia de Lima, se paró oficio al Sr. Contralor
 Juan Garcia Caxa, que habiéndose dirigido las dhas. peticiones al Sr.
 Contralor, segun el modo anterior, y conper
 con el Sr. Fiscal, y se vio a las dhas. de dar del Sr. Fiscal
 do por el Sr. Fiscal, por lo que se dio, con lo que se
 excusada la tunda de dar y queda dar y para
 que con se lo pongo por delay de dar una de las
 con el Sr. Fiscal y queda de dar una de las

